



Resolución N° 5529/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 11/12/2014

Nro. de Expediente: 3110-002062-14

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 13 de marzo de 2015, a la ciudadana Sra. Marta Greppi Pérez y otros/as, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos para cubrir 4 funciones de contrato zafral de SUPERVISOR DEPORTIVO, para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del "Programa Verano 2014-2015".-**

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO: la Resolución N° 4195/14 de fecha 22 de setiembre de 2014;

RESULTANDO: 1°.) que dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral de SUPERVISOR/A DEPORTIVO/A para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del "Programa Verano 2014-2015" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura;

2°.) que el Tribunal del Concurso en Actas de Clausura que lucen a fs. 26, 28 y 30 estableció el orden de prelación de los/las ganadores/as;

CONSIDERANDO: 1°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; 2°.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de Resolución contratando a los/as ciudadanos/as seleccionados/as;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 13 de marzo de 2015, a los/as ciudadanos/as que se detallan, como resultado del llamado a Concurso Abierto para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral de SUPERVISOR/A DEPORTIVO/A con orientación a diferentes áreas: Atención a personas con Discapacidad (1 función), Programa Adulto Mayor (1 función) y Actividades Recreativas, Deportivas o de Escuelas Deportivas en playas (2 funciones), desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2014-2015" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, en iguales condiciones que se establecen en la Resolución N° 4195/14 de fecha 22 de setiembre de 2014.-

PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sra. Marta Greppi Pérez C.I. N° 1.264.691

PROGRAMA ADULTO MAYOR

Sr. Daniel Szodo, C.I. N° 1.786.199

PROGRAMA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN PLAYAS

Sra. Laura Fernández Paz, C.I. N° 1.971.246

Sra. Daniela Michelli Morales C.I. N° 3.150.381

2°.- Dichos ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°- Los/as titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D 33, Volumen III del Digesto.-

4°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Establecer que los/as ciudadanos/as que a continuación se mencionan quedaron en lista de prelación de suplentes:

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Sr. Santiago Guido Sambran, C.I. N° 4.149.461

2. Sra. Valeria Venditto Martín, C.I. N° 1.994.347

PROGRAMA ADULTO MAYOR

1. Sra. Laura Fernández Paz, C.I. N° 1.971.246

2. Sra. Marta Greppi Pérez, C.I. N° 1.264.691

3. Sra. Valeria Venditto Martín, C.I. N° 1.994.347

4. Sr. Pablo Pereira Arboleya, C.I. N° 4.154.955

PROGRAMA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN PLAYA

1. Sra. Irene Ruiz, C.I. N° 2.572.550

2. Sr. Santiago Guido Sambran, C.I. N° 4.149.461

3. Sr. Pablo Pereira Arboleya, C.I. N° 4.154.955

6º- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la Gerencia de Compras, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

 **Regresar**